



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	63	P 00733



1 ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN
2 DE LA COMPAÑIA PETROLEOS Y
3 TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL
4 EN LIQUIDACIÓN.-----
5 -----
6 -----
7 -----
8

9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
10 -----
11 -----

12 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día viernes veintisiete de noviembre
14 del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga**
15 **Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón**
16 **Guayaquil**, comparecen a la celebración de esta escritura, la Compañía
17 **PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN**
18 **LIQUIDACIÓN**, por intermedio del señor **Glend Johnny Llerena**
19 **Barreno**, en su calidad de **Gerente General** y como tal representante
20 legal, quien acredita y legitima su personería e intervención con el
21 Nombramiento y Acta de Junta General, documentos que se agregan a
22 la matriz para que formen parte de ella como habilitantes, de estado civil
23 casado, de profesión Ingeniero Electrónico, de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayor de edad, domiciliado y residente en el cantón Quero de la provincia
25 de Tungurahua, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, por
26 intermedio del señor **Marcelo Delacroy Llerena Barreno**, en su calidad
27 de **Presidente Ejecutivo** y como tal representante legal, quien acredita

1 y legitima su personería e intervención con el Nombramiento y Acta de
2 Junta General, documentos que se agregan a la matriz para que formen
3 parte de ella como habilitantes, de estado civil casado, Ejecutivo, de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en el
5 cantón Quero de la provincia de Tungurahua, de tránsito por esta ciudad
6 de Guayaquil; hábiles y con capacidad civil necesaria para celebrar toda
7 clase de actos y contratos, a quienes por presentarme sus documentos de
8 identificación personal de conocer doy fe; bien instruidos en el objeto y
9 resultado de esta escritura pública de Reactivación, a la que proceden
10 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
13 incorporar una de Reactivación, al tenor de las siguientes cláusulas y
14 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen el señor
15 Glend Johnny Llerena Barreno y el señor Marcelo Delacroy Llerena
16 Barreno, en su calidad de Gerente General y Presidente Ejecutivo,
17 respectivamente, y como tal representantes legales de la Compañía
18 PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN
19 LIQUIDACIÓN, quienes acreditan y legitiman su personería e intervención
20 con los Nombramientos, debidamente autorizados por la Junta General de
21 Accionistas de la compañía, documentos que se insertan a la matriz para
22 que pasan a formar parte integrante como documentos habilitantes; en
23 razón de no haberse inscrito nombramiento de Liquidador. **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta de la escritura pública
25 celebrada el primero de octubre de dos mil uno, ante el Notario Trigésimo
26 del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
27 cuatro de diciembre de dos mil uno, se constituyó la Compañía
28 PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL. **Dos. Dos)**



1 Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.14.0000620, emitida por la
2 Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, en calidad de Directora
3 Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia
4 Jurídica de Guayaquil, dada y firmada el tres de febrero de dos mil
5 catorce, la Compañía PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A.
6 PETROTEL, fue declarada disuelta por inactividad. **Dos. Tres)** La Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
8 PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN
9 LIQUIDACIÓN, celebrada a los nueve días del mes de noviembre del año
10 dos mil quince, resolvió por unanimidad reactivar la compañía; y, autorizar
11 al Gerente General y al Presidente Ejecutivo, representantes legales,
12 para que suscriban la correspondiente escritura pública de Reactivación,
13 conforme consta del texto de la correspondiente Acta de Junta General de
14 Accionistas. **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales antecedentes, el
15 señor Glend Johnny Llerena Barreno y el señor Marcelo Delacroy Llerena
16 Barreno, por los derechos que representan de la Compañía PETROLEOS
17 Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN LIQUIDACIÓN, en sus
18 calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo, respectivamente,
19 representantes legales, debidamente autorizados por la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el nueve de noviembre
21 del año dos mil quince, habiéndose superado o solucionado la causa que
22 motivó la disolución, y con la finalidad de cumplir con las disposiciones de
23 la Ley de Compañías y las Resoluciones dictadas por el Superintendente
24 de Compañías, declaran: Que queda reactivada la Compañía
25 PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN
26 LIQUIDACIÓN, a partir de la inscripción de la presente escritura pública
27 en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CUARTA: DECLARACIÓN**
28 **JURAMENTADA.-** El señor Glend Johnny Llerena Barreno y el señor

1 Marcelo Delacroy Llerena Barreno, en sus calidades de Gerente General
2 y Presidente Ejecutivo, respectivamente, representantes legales, bajo la
3 solemnidad del juramento y más prevenciones legales que representan a
4 la fecha, no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni
5 con ninguna institución perteneciente al Estado, u organismo de derecho
6 público, o entidades organismos de derecho privado financiados con
7 recursos públicos; no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social (I. E. S. S.). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
9 Pasan a formar parte de este instrumento público como documentos
10 habilitantes los siguientes: Nombramiento de Gerente General;
11 Nombramiento de Presidente Ejecutivo; y, Acta de Junta General de
12 Accionistas de la compañía. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
13 naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
14 expresamente autorizado el Abogado Javier Fernando Gonzaga Sierra,
15 para realizar todas las gestiones y diligencias legales y administrativas
16 conducentes a la culminación del trámite societario.- Agregue y anteponga
17 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la formalización y
18 validez de esta escritura pública y obtener su inscripción en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil.- f). Abogado Javier F. Gonzaga Sierra,
20 Matrícula Foro de Abogados número cero nueve – dos mil doce –
21 doscientos treinta y cinco.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- En
22 consecuencia los otorgantes ratifican y aprueban el contenido de las
23 declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
24 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y
25 pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se
26 dieran.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz,
27 por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada

Guayaquil, agosto 1ro del 2007

ING. ELEC.

GLEND JOHNNY LLERENA BARRENO

Ciudad



De mis consideraciones:

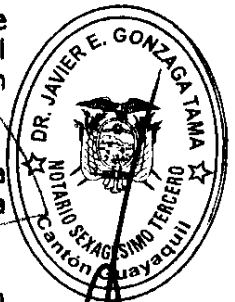
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la empresa por un lapso de cinco años.

De acuerdo con las atribuciones y facultades contenidas en los Estatutos Sociales a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente Ejecutivo de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart V., el 1ro. de octubre del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

MARIA ISABEL VERA GUERRERO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL** para el cual he sido designado.
Guayaquil, 1ro de Agosto del 2007.

ING. ELEC. **GLEND JOHNNY LLERENA BARRENO**
C.I. 1801948009

NUMERO DE REPERTORIO: 41.363
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL**, a favor de **GLEND JOHNNY LLERENA BARRENO**, a foja 97.713, Registro Mercantil número 17.467.

ORDEN: 41363



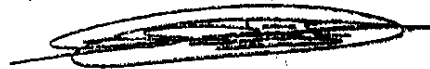
REVISADO POR

B.




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



PETROTEL

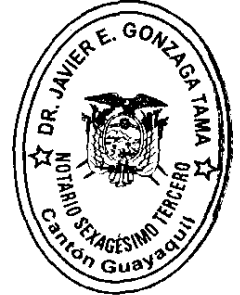
PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.



106191

Guayaquil, 24 de mayo de 2006

Señor:
MARCELO DELACROY LLERENA BARRENO
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL, en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO, por el periodo Estatutario de cinco años, tendrá las atribuciones y facultades contenidas en los Estatutos de la sociedad, los cuales consta la de ejercer la representación legal de la misma de manera conjunta con el

PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Triunfo... del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil...



Ing. Elec. Glend Johnny...
Secretario de la Junta General

Razón: Acepto el cargo, Guayaquil, 24 de Mayo del 2006.

Sr. MARCELO DELACROY LLERENA BARRENO
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. # 180294558-2

NUMERO DE REPERTORIO: 25.139
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía
PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL, a
favor de **MARCELO DELACROY LLERENA BARRENO**, a foja
54.849, Registro Mercantil número **10.255.-**

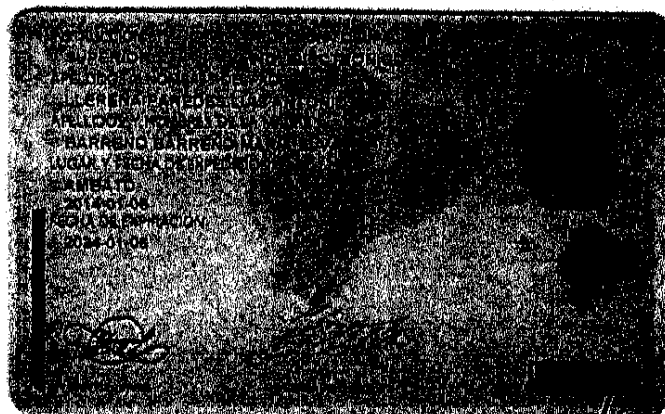
ORDEN: 25139
LEGAL: Lanner Cobella
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN BLANCO**



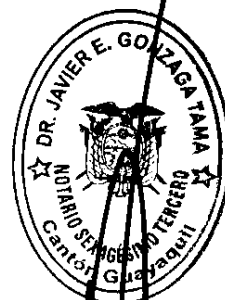
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0192 **1801948009**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLERENA BARRENO GLENN JOHNNY

TUNQUIRAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUERO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 180294558-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LLERENA BARRENO
MARCELO DELACROY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TUNGURAHUA
QUITO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
SILVA ROSARIO
MORALES GUEVARA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
LLERENA LUIS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
BARRENO MARIA ELVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PELILEO
2014-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-06

Director General
Palmira de Cepeda

014

014-0044

1802945582

NUMERO DE CERTIFICADO

LLERENA BARRENO MARCELO DELACROY

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

PELILEO

PARROQUIA

ZONA

Presidente del Cantón

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL
EN LIQUIDACIÓN**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las nueve horas con diez minutos, en el local de las oficinas de la compañía, situadas en 25ava y Vacas Galindo de esta ciudad, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN LIQUIDACIÓN, con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en siguiente listado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
LLERENA BARRENO GLEND JOHNNY	400
MAYORGA VILLALVA LUZMILA VIRGINIA	400



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Concurren los accionistas siguientes: Glend Johnny Llerena Barreno; y, Luzmila Virginia Mayorga Villalva.

Preside esta Junta, su Presidente Ejecutivo señor Marcelo Delacroy Llerena Barreno; y, actúa como Secretario su titular, el señor Glend Johnny Llerena Barreno. Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de Ochocientas (800) acciones que representan el 100% del capital social pagado de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00).

El Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia.

Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con la reactivación de la compañía. Al efecto, toma la palabra el señor Marcelo Delacroy Llerena Barreno quien manifiesta haber tenido conversaciones entre los accionistas, los cuales comentaron su deseo de reactivar la compañía puesto que superaron o solucionaron las causas que motivaron la disolución de la misma, luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad: **Reactivar la sociedad en mención.**

PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE EJECUTIVO SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN.- El Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con autorizar al Gerente General y al Presidente Ejecutivo suscribir la respectiva escritura pública de reactivación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve por unanimidad: **Autorizar al Gerente General, Glend Johnny Llerena Barreno; y, al Presidente Ejecutivo, Marcelo Delacroy Llerena**

Barreno, suscribir la respectiva Escritura Pública de Reactivación y realizar cuanto tramite sea necesario para el perfeccionamiento del referido contrato.

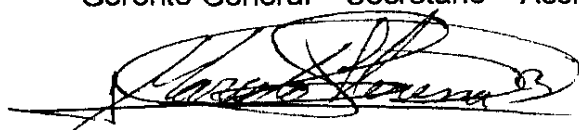
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura integral del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores accionista por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las 10h10.-



Glend Johnny Llerena Barreno
Gerente General – Secretario – Accionista



Luzmila Virginia Mayorga Villalva
Accionista



Marcelo Delacroy Llerena Barreno
Presidente

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL
EN LIQUIDACIÓN**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las nueve horas con diez minutos, en el local de las oficinas de la compañía, situadas en 25ava y Vacas Galindo de esta ciudad, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL EN LIQUIDACIÓN, con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
LLERENA BARRENO GLEND JOHNNY	400
MAYORGA VILLALVA LUZMILA VIRGINIA	400



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Concurren los accionistas siguientes: Glend Johnny Llerena Barreno; y, Luzmila Virginia Mayorga Villalva.

Preside esta Junta, su Presidente Ejecutivo señor Marcelo Delacroy Llerena Barreno; y, actúa como Secretario su titular, el señor Glend Johnny Llerena Barreno. Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de Ochocientas (800) acciones que representan el 100% del capital social pagado de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00).

El Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia.

Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con la reactivación de la compañía. Al efecto, toma la palabra el señor Marcelo Delacroy Llerena Barreno quien manifiesta haber tenido conversaciones entre los accionistas, los cuales comentaron su deseo de reactivar la compañía puesto que superaron o solucionaron las causas que motivaron la disolución de la misma, luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad: **Reactivar la sociedad en mención.**

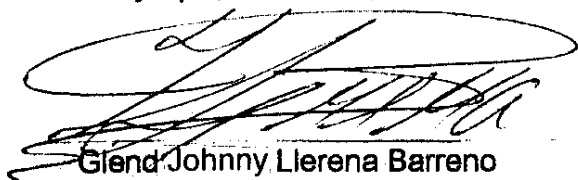
PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE EJECUTIVO SUSCRIBIR LA RESPÉCTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN.- El Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con autorizar al Gerente General y al Presidente Ejecutivo suscribir la respectiva escritura pública de reactivación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve por unanimidad: **Autorizar al Gerente General, Glend Johnny Llerena Barreno; y, al Presidente Ejecutivo, Marcelo Delacroy Llerena**

Barreno, suscribir la respectiva Escritura Pública de Reactivación y realizar cuanto tramite sea necesario para el perfeccionamiento del referido contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura integral del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores accionista por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las 10h10.-

f) Marcelo Delacroy Llerena Barreno, Presidente; f) Luzmila Virginia Mayorga Villalva, Accionista; f) Glend Jhonny Llerena Barreno, Gerente General - Secretario - Accionista.- **CERTIFICO:** Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.-

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015.



Glend Jhonny Llerena Barreno
Gerente General - Secretario - Accionista.

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992225378001
RAZÓN SOCIAL: PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL

NOMBRE COMERCIAL: PETROTEL
REPRESENTANTE LEGAL: LLERENA BARRENO GLEND JOHNNY
CONTADOR: CARCHI FAJARDO LELYS BONNIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/01/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/09/2007
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD DENOMINADA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

DOMICILIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ISMAEL PEREZ CASTRO Numero: 1920 Interseccion: BOLIVIA - VACAS GALINDO
Referencia ubicacion: DIAGONAL A BAZAR EL ADOORNO Telefono Trabajo: 042474261 Email: petrotel@on.net.ec

DENOMINACIÓN:
SN

DECLARACIONES ENTREGADAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992225378001

RAZÓN SOCIAL:

PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/12/2001
NOMBRE COMERCIAL:	PETROTEL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ISMAEL PEREZ CASTRO Numero: 1920 Interseccion: BOLIVIA - VACAS GALINDO Referencia: DIAGONAL A BAZAR EL ADORNO Telefono Trabajo: 042474261 Email: petrotel@on.net.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/2003
NOMBRE COMERCIAL:	PETROTEL	FEC. CIERRE:	03/09/2007	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GASOLINERAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: QUERO Parroquia: QUERO Barrio: LA CONCEPCIÓN Calle: DIECISIETE DE ABRIL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CARRETERA ENTRADA NORTE AL CANTON QUERO Carretero: VIA SAN VICENTE Telefono Domicilio: 03748174 Telefono Domicilio: 099771526 Email: petrotei@on.net.ec				

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-

2 Doy fe.-

3

4 p' PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A.

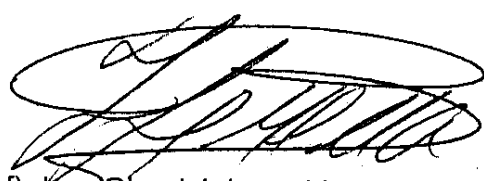
5 PETROTEL EN LIQUIDACIÓN

6 R. U. C.: 0992225378001

7

8

9

10  f). Ing. Glend Johnny Llerena Barreno

11 Gerente General

12 C. C.: 180194800-9 / C. V.: 011-0192

13

14 p' PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A.

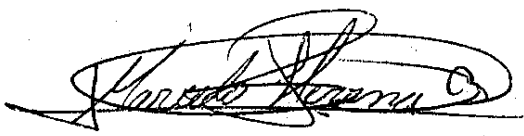
15 PETROTEL EN LIQUIDACIÓN

16 R. U. C.: 0992225378001

17

18

19

20  f). Marcelo Delacroy Llerena Barreno

21 Presidente Ejecutivo

22 C. C.: 180294558-2 / C. V.: 014-0044

23

24

25

EL NOTARIO

26

27

28

SE OTOR-

GO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince; y, corresponde a la escritura de Reactivación de la compañía PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL EN LIQUIDACIÓN.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama

Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-006-000000306



20150901063P00733

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

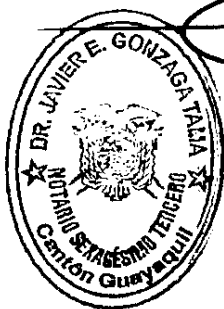
Escritura N°:		20150901063P00733					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992225378001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ING. GLEND JHONNY LLERENA BARRENO, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN.- YO, DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SIENTO COMO TAL, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001396, DICTADA EL 18 DE MARZO DE 2016, POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PETRÓLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL "EN LIQUIDACIÓN", OTORGADA EL DÍA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DE 2016. DOY FE.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000000800



20160901063000018

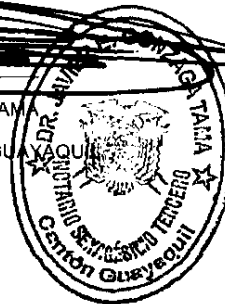
NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901063000018

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2016, (14:23)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901063P00733

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992225378001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901063000018

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000000088



20160901030001506

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001506



MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2016, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12679

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S. A. PETROTEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992225378001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00733



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

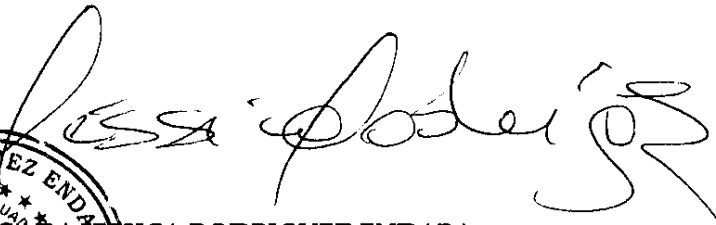
GUAYAQUIL

Ab: Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL celebrada ante DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001396, suscrita el 18 DE MARZO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DEL 2016.- DOY FE.-




ABOGADA JÉSSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 22.611
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

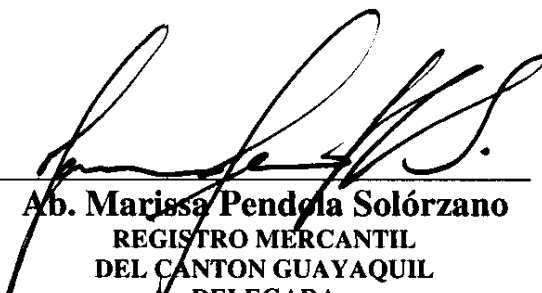
1.- Con fecha siete de Junio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0001396, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 18 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL**, de fojas 2.217 a 2.232, Registro Industrial número 172. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22611



Guayaquil, 08 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1395334

DOCUMENTO DE ASESORIA
INTERVISTA CON EL SEÑOR
0 0 0 0 0 0 0

21 JUN 2016 HORA:

Asesorado: Michelle Calderon Palacios

Asesorado: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001396

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.14.0000620** del 3 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de mayo de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **PETRÓLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A PETROTEL**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **PETRÓLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A PETROTEL "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0477-M** de 17 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **PETRÓLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A PETROTEL "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 MAR 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 106595
T. 48323-15

